

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7'00 »

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año II

Teruel 13 de Marzo de 1914

Núm. 62

SUMARIO

Los Bosques.—Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel. Circular.—Ascensos.—Sección oficial.—Interinos.—Conferencias de cultura pedagógica.—Noticias.

Para EL CENTINELA

LOS BOSQUES

Los bosques son el alma de la agricultura; es esencial conservar aquellos para que no desaparezca el cultivo de los campos

La generalidad de las personas están en la creencia de que los únicos beneficios proporcionados por los montes, quedan reducidos á los aprovechamientos de maderas, leñas, pastos y resinas sin que pueda figurarse que dichos beneficios son muy secundarios si se comparan con los que indirectamente producen, los cuales representan el bienestar general y constituyen un poderoso auxiliar de la agricultura. Uno de los beneficios que los bosques indirectamente proporcionan es que obran como reguladores del clima. La demostración es sencilla. La diferencia que existe entre el clima continental y el marítimo es debido á la humedad producida por la evaporación del mar, la cual suaviza los rigores de la temperatura, evitando la irradiación del calor y la acción directa de

los rayos solares. Pues bien; los bosques, á semejanza de los mares, y por los fenómenos de la transpiración y desvaporización que en los vegetales se verifican, emiten constantemente por el primero, y sólo bajo la acción de la luz el segundo, vapor de agua á la atmósfera. lo que se traduce en humedad del ambiente y por último, el bosque, en regulador del clima.

Esta humedad que las grandes masas arbóreas producen por la exhalación constante de vapor de agua favorece la agricultura por llegar á saturar la atmósfera, dando lugar á frecuentes lluvias, las que se suceden con bastante regularidad, debido á que siendo las causas ó sean los fenómenos de la transpiración y clorovaporización que las producen, constantes y siempre con poca diferencia de intensidad, los intervalos de tiempo que las masas arbóreas necesitan para saturar la atmósfera, se diferencian muy poco unos de otros

Benefician también indirectamente porque purifican la atmósfera.

Vamos á demostrarlo En los vegetales existe una función llamada clorafiliana, por medio de la cual las partes verdes de las plantas absorben el ácido carbónico de la atmósfera, lo descomponen por intermedio de la luz, y los granos de clorofila fijando el carburo y exhalando el oxígeno, y siendo por consiguiente esta función contraria á la respiración animal, resulta que los vegetales devuelven la pureza al ambiente reintegrando el oxígeno que así-

milan y absorbiendo el carbono que emitimos.

La generalidad desconoce estos grandes beneficios que los bosques proporcionan y por esto no tiene amor al arbolado.

Los que nos dedicamos á la enseñanza debemos fomentar la Fiesta del Arbol, porque esta fiesta tan hermosa y simpática, llena un fin pedagógico, de indiscutible importancia en la educación popular.

El grado de cultura de una nación está en razón directa de la protección del árbol. Nos otros los que instruimos á los niños debemos decirles, mientras seas niño protege y respeta los árboles; cuando seas joven procura que tus amigos hagan lo mismo, y en todo tiempo enseña al ignorante que las lluvias cesan cuando se tala el monte, que los vientos azotan los cultivos cuando falta el árbol, que la sequía es inevitable cuando el bosque se convierte en una gran calva.

Amemos pues, al árbol que es el símbolo de riqueza, de bienestar y paz.

S. Oleina.

Alobras á 2 Marzo de 1925.

Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel

CIRCULAR

La Dirección general de primera enseñanza por orden de 29 de enero último se ha servido resolver:

1.º Que se declaren definitivas las relaciones de Maestros y Maestras con sueldo de 500 pesetas que ascienden al de 625, publicadas en la «Gaceta de Madrid» con aquella fecha.

2.º Que los jefes de las Secciones administrativas extiendan las diligencias correspondientes en los respectivos títulos de los Maestros, de conformidad á la regla 17 de la Real orden de 28 de marzo de 1915 y con los efectos de primero de abril próximo pasado.

3.º Que se tenga en cuenta el número segundo de la Real Orden de 28 de octubre de 1915, «Gaceta» del 7 de noviembre, refiriéndolo á estos ascensos.

4.º Que los expresados Jefes de las Secciones comuniquen á esta Dirección los nombres de los Maestros ascendidos que ya tengan diligenciados sus títulos.

5.º Que los Maestros que figuran sin fecha de nacimiento, no podrán ascender en tanto no justifiquen este extremo ante la Sección respectiva.

6.º Que los Maestros que no figuran en las relaciones definitivas ó que no han mejorado de puesto por no asistirles derecho, tengan por desestimadas sus reclamaciones.»

En su virtud, y para cumplimiento de lo anterior los señores Maestros de esta provincia á quienes corresponde el ascenso á 625 pesetas se servirán enviar á esta Sección los Títulos administrativos de sus actuales empleos para ser diligenciados en forma, á fin de que una vez devueltos, hagan que las Juntas locales de primera enseñanza extiendan en ellos la diligencia de posesión del nuevo sueldo en la forma siguiente:

En cumplimiento de lo que procede, yo, don F. de T. T., Secretario de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad ó villa, certifico que en el presente día ha tomado posesión del cargo de Maestro de las escuelas nacionales de primera enseñanza, con 625 pesetas de sueldo, que deberá percibir, con todos sus efectos legales desde primero de abril de 1915, el señor E. . . , á quien se refiere este Título.—Fecha y forma.—Visto buena, el Alcalde Presidente.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los señores Maestros, Juntas locales de primera enseñanza y habilitados; estos á los efectos de reclamación en nóminas corrientes de los nuevos sueldos y formación de las necesarias para acreditar las diferencias correspondientes al año de 1915.

Teruel 10 de marzo de 1914. El Jefe de la Sección Germán Docasar

ASCENSOS

La «Gaceta de Madrid» del día 6 de actual publica la relación de las 50 Maestras que ascienden al sueldo de seiscientos veinticinco pesetas. De ellas pertenecen á esta provincia las siguientes: D.ª Leonor Gonzalvo Villarroja, de la escuela de Mezquita de Jarque; D.ª Joaquina Gomez Lozano, de Escardón; D.ª Cándida Ciprés Pilarque de Cañala Vellida (cesó en 16 de enero último por jubilación); D.ª Primitiva Rodríguez García, de Cañada Verich, (cesó por jubilación en 8 de mayo de 1915); D.ª Antonia López Sánchez, de Peñas Royas; D.ª María Mallén Garcés, de Eralesjos; D.ª Trinidad Barrochina, de Torremocha; D.ª Petra Esteban Rodríguez, de Tramacastilla; D.ª Silvestra Edo,

de la Estrella; D.^a Amalia Mengod Górriz de Aldehuela; D.^a Pilar Cavero Colás, de Utrillas; D.^a Encarnación respo Andrés, de Torre los Negros; D.^a Primitiva Sorolla Timoneda, de Mezquita de Loscos; D.^a Jovita Gómez Barrio, de San Blas; D.^a Adelina Enguita Barrach na, de Villar del Salz y D.^a Bernardina Perea Martínez, de Noguera

La antigüedad para el percibo del nuevo sueldo es la de primero de abril de 1915.

Sección Oficial

PRIMERA ENSEÑANZA

Escuelas Graduadas

Vista la instancia promovida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) solicitando acogerse á los beneficios de la Real orden de 25 de Marzo de 1915, para que se amplíe con una el número de Secciones de la Escuela de niños que en régimen graduado con dos viene funcionando.

Teniendo en cuenta que si bien el Municipio ofrece facilitar local adecuado y material pedagógico suficiente, la concesión ha de subordinarse al cumplimiento de las promesas, no se ha negado el reconocimiento de Graduadas á aquellas Escuelas que no cuenten por lo menos con tres Secciones, razón por la cual no puede considerarse la petición del Ayuntamiento de Andorra como ampliación de grados, sino creación de uno nuevo, y que el plazo concedido por la Real orden de 25 de Marzo último había terminado ya cuando el Municipio formuló su pretensión.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), sin perjuicio de que esta Corporación establezca y abone de sus fondos la nueva Sección, en tanto el Estado pueda hacerse cargo de las atenciones de personal y material de la misma.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 28 de Enero de 1914 —El Director general, Bullón.

Señores Jefes de la Sección administrativa é Inspector de primera enseñanza de Teruel.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Andorra.

Vista la instancia presentada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teruel, en solicitud de que se amplíe el número de Secciones de la Escuela Graduada aneja á la Normal Superior de Maestros, á cuyo documento acompaña el informe del Inspector de primera enseñanza de la provincia,

Teniendo en cuenta que la concesión pretendida ha de subordinarse al cumplimiento de las promesas hechas por el Municipio de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las debidas condiciones y dotar las nuevas clases del moderno y suficiente material pedagógico, extremos que no se justifican, sobre todo el primero puesto que el Negociado de Arquitectura escolar de este Ministerio no ha prestado su aprobación á los proyectos y planos que tienen que servir de base para realizar modificaciones en el edificio que á las nuevas Secciones se destine, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1911.

Esta Dirección general ha resuelto que se invite al Ayuntamiento de Teruel para que remita los planos y Memoria correspondientes á las obras proyectadas y para que consigne en su presupuesto cantidad suficiente al abono de los gastos que exige la creación de las dos plazas necesarias á constituir una Graduada completa, en tanto el Estado pueda hacerse cargo de las atenciones de personal y material que dicha ampliación origine.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Ene de 1914.—El Director general; Bullón

Señores Jefe de la Sección administrativo é Inspector de primera enseñanza de Teruel.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma capital

PERSONAL DE SECCIONES

En el expediente instruido por varios empleados de Secciones administrativas de primera enseñanza, en súplica de que se haga extensivo á ellos solicitantes el derecho que disfrutaban los Maestros consortes, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

• Varios funcionarios de Secciones administrativas de primera enseñanza solicitan de este

Ministerio que se les declare comprendidos en los derechos de Maestros consortes, cuando sus esposas desempeñen Escuela pública ó plaza de Profesora Normal, ó se les haga extensiva la regla 14 de la Real orden de 23 de Junio último, complementaria del Real decreto de 5 de Mayo anterior.

»Se fundan en que concurren en el personal de dichas Secciones idénticas circunstancias que en los Maestros, Inspectores y funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública, que disfrutaban de estas concesiones por la legislación vigente

»El Negociado y la Sección del Ministerio informan que debe accederse á lo solicitado, extendiéndose á los funcionarios de las Secciones administrativas el beneficio concedido á los Inspectores por el art. 14 del Real decreto de 5 de Mayo aludido, siempre que en los traslados no haya alteración de categorías.

»El Consejo opina que la situación de los Maestros consortes, por lo que afecta á la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de su cargo, no puede equipararse de ningún modo con la de los matrimonios en que el marido ejerce funciones de inspección é instrucción directamente en el régimen del Profesorado como sucede en las Secciones provinciales de primera enseñanza.

»Por eso, de no declararse la incompatibilidad de las Maestras dentro de la provincia cuando se hallen casadas con Inspectores ó empleados de dichas Secciones, no debe al menos facilitarse el que ocurran estos casos, y, en consecuencia, procede denegar lo solicitado y que se derogue el art. 14 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 19 de Febrero de 1914.—El Director general, *Bullón*

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

INTERINOS

Por ser de interés para nuestros lectores publicamos á continuación la orden del 13 del

mes pasado, inserta en la «Gaceta» de 8 del actual, disponiendo la publicación con carácter provisional de las relaciones de 500 Maestros y 500 Maestras interinos más antiguos que han de pasar en propiedad á escuelas de sueldo de 500 pesetas Dice así.

«Claradas definitivas las relaciones de Maestros y Maestras que ascienden á 625 pesetas por orden de 29 de enero último; reclamados á los Rectorados los partes de vacantes del antiguo sueldo de 500 pesetas, previniéndoles al propio tiempo que suspendan el anuncio de las convocatorias en turno libre, para saber qué plazas de dicho sueldo pueden adjudicarse á los interinos que pase á ser Maestros propietarios, y clasificados por años de servicios cerrados de 1.º de Marzo de 1913 los millares de solicitantes;

A los fines del artículo 23 del Real decreto de 14 de Marzo de 1913

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid», con carácter provisional, las relaciones de 500 Maestros y 500 Maestras interinos más antiguos.

2.º Que puedan reclamar los que figuran en las relaciones y los que no figuran, siempre que tengan en esta Dirección solicitud anterior dentro del plazo y siempre que acrediten el derecho que les asista.

3.º Que los Jefes de las Secciones hagan presente cualquier error que observen y remitan nota comprensiva de los Maestros de su provincia, expresando el día, mes y año de los respectivos nacimientos.

4.º Que el plazo para verificar lo dicho en los dos números anteriores sea de diez días, contados desde la inserción de las relaciones en la «Gaceta de Madrid»

5.º Que se tenga entendido que la computación de servicios se hace á partir de la fecha de expedición del título profesional ó de la del depósito de los derechos del mismo, toda vez que al pasar á propietarios los interinos se han de sujetar á las condiciones generales que hoy rigen para los Maestros de dicha clase; y que por igual motivo los que ostentan título tienen preferencia sobre aquellos otros que sólo cuentan con certificado de aptitud, el cual certificado únicamente podría hacerse valer en el caso de no existir Maestros titulados, es decir, la situación en que se encontraban los propietarios recientemente ascendidos, con derechos limi-

tados, desde las plazas de 500 pesetas que ve
nían desemeñando á las de 625 pesetas

Lo digo, etc. Madrid, 13 de febrero de 1914.

—Bullón.

(Gaceta 8 marzo.)

*

**

Las relaciones referidas comprenden á los
siguientes Maestros y Maestras:

MAESTROS

1	D Francisco Pintor.	E	57	16	6	2	
2	Olegario Jordana.	E	48	15	3	7	
3	Matías Sánchez.	E	57	13	3	3	
4	Gregorio J. Rodríguez.	N	55	12	11	»	
5	Florentino Martínez.	E	54	12	2	7	
6	Vicente Torneso Jurado	S	42	11	9	21	
7	Domingo Borja.	E	44	11	»	22	
8	Aureliano Lezana.	S	36	10	9	14	
9	Agustín Blanco.	E	58	10	2	21	
10	Julio Campos.	S	53	9	11	2	
11	Aurelio Gadea.	N	57	9	11	1	
12	Manuel Capote.	S	48	9	10	26	
13	José Lipiani.	E	48	9	9	10	
14	Matías Ruíz.	S	46	9	7	21	
15	Valentin Mira.	E	59	9	7	»	
16	Eusebio Monés.	S	49	9	4	14	
17	Martín Simó.	S	53	9	3	28	
18	Celestino Serrano	S	41	9	5	6	
19	Julían López.	E	40	9	2	12	
20	Juan F Paredes.	S	50	9	»	24	
21	Felipe Contreras.	E	48	9	»	»	
22	Tomás Blasco.	E	51	8	10	29	
23	José Garrido.	E	53	8	9	20	
24	Donato Valiente.	E	56	8	7	27	
25	Antonio Domínguez.	S	50	8	7	19	
26	Joaquín Pérez.	E	59	8	6	4	
27	Ildefonso Vazquez.	S	56	8	4	21	
28	Juan Ramón Rotella.	E	47	8	»	29	
29	Manuel González.	E	59	8	»	14	
30	José Esteve.	S	55	7	9	28	
31	Angel Martínez.	S	51	7	7	29	
32	Natalio Bueno.	E	46	7	6	24	
33	Rafael Herrera.	E	58	7	6	14	
34	Juan B Guill.	E	52	7	6	»	
35	Agustín Gragera.	E	28	7	5	26	
36	Juan Prats.	E	55	7	5	22	
37	Lorenzo Morlán.	S	29	7	5	»	
38	Antonio Montes.	S	49	7	4	17	
39	José María Cuadrado.	E	51	7	7	14	
40	Rafael García.	E	53	7	3	25	
41	Bonifacio Cándido.	S	36	7	3	»	
42	Cesáreo Cerro.	E	27	7	1	29	
43	Martín Torres.	E	50	7	1	5	
44	Manuel Martínez.	E	54	6	11	»	
45	Alfonso Molina.	S	37	6	10	24	
46	Manuel Pastor.	S	46	6	10	15	
47	Joaquín Lozano.	N	34	6	9	21	
48	Felipe Pérez.	E	51	6	9	5	
49	Juan Correa.	E	47	6	9	4	
50	Julían César de Galiana.	E	42	6	8	3	
51	Juan Mateo.	E	35	6	8	2	
52	Ramón Casadesús.	E	52	6	7	21	
53	Joaquín Arévalo.	E	41	6	6	»	
54	Anastasio Pascual.	E	46	6	5	4	
55	Ramón Fernández.	E	64	6	4	13	
56	Ricardo Migués.	E	47	6	3	15	
57	Eduardo López.	E	46	6	3	13	
58	Gabriel Cuenca.	E	34	6	3	2	
59	José Morales.	S	55	6	3	1	
60	Francisco Hernández.	E	52	6	2	21	
61	Diego Fuentes.	E	31	6	2	18	
62	Torcuato Peral.	E	49	6	2	14	
63	Miguel García.	E	52	6	2	11	
64	Angel Corredor.	E	52	6	2	8	
65	Julían Teller.	E	61	6	2	7	
66	Cristiano Pinto.	S	41	6	2	2	
67	Ildefonso Muñoz.	S	37	6	2	2	
68	José Murcia.	E	53	6	»	26	
69	Primitivo Cabrera.	E	53	6	»	17	
70	El nesto Martínez.	E	46	6	»	10	
71	Luciano Rodríguez.	S	60	6	»	6	
72	Manuel Góngora.	E	49	6	»	4	
73	José Garrido.	E	40	5	11	26	
74	Ramón Lamiraga.	E	61	5	11	24	
75	José Atanasio.	E	58	5	11	22	
76	Francisco S. García.	E	38	5	11	16	
77	Rafael Serna.	E	55	5	11	14	
78	Macario Muñoz.	E	29	5	11	14	
79	Ricardo García.	S	45	5	11	11	
80	Jose González.	E	40	5	10	24	
81	Emilio Díaz.	E	31	5	10	20	
82	José María Cómez.	E	48	5	10	20	
83	Pablo Moréno.	E	29	5	10	15	
84	Segismundo Paniagua.	S	40	5	8	28	
85	Jerónimo Bueno.	E	51	5	8	17	
86	Sotero Balvás.	S	40	5	8	12	
87	José Martínez.	E	48	5	8	»	
88	Guillermo Gómez.	E	28	5	7	28	
89	José Tariña.	E	32	5	7	25	
90	Ramón González.	S	46	5	7	16	
91	Primitivo García.	E	39	5	7	16	
92	Aquilino de la Torre.	E	33	5	7	13	
93	José María Montardit.	S	29	5	7	8	
94	Gregorio Fuentes.	E	55	5	6	27	
95	Santiago López.	S	29	5	6	25	
96	Carlos Vicient.	E	24	5	6	21	
97	Sixto García.	E	30	5	6	19	
98	Rafael García.	E	61	5	6	15	
99	Francisco Tarragó.	E	45	5	6	13	
100	Victoriano Paris.	E	50	5	6	12	
101	Domingo Domínguez.	E	29	5	6	11	
102	Miguel López.	S	40	5	6	9	
103	Jose Cantó.	E	44	5	6	9	
104	Rafael Maraver.	S	51	5	6	8	
105	Manuel Ulla.	E	33	5	6	2	
106	Gregorio Sosa.	E	57	5	6	1	
107	Juan Rodríguez.	E	41	5	6	»	
108	Marcelino Molero.	E	47	5	5	26	
109	Victor María Luengo.	E	35	5	5	26	
110	Jose Linares.	E	37	5	3	23	
111	Juan Clapes.	E	53	5	5	21	
112	Francisco Marín.	E	36	5	5	14	
113	Hilarión Lucas.	E	33	5	5	14	
114	Juan Gordillo.	E	46	5	5	12	
115	Fernando Hernández.	E	27	5	5	7	
116	Miguel Romo.	E	25	5	5	4	
117	Juan García.	E	29	5	4	»	

118	Cipriano García.	E	35	5	4	25	182	Florentino Nebreda.	E	26	4	10	9
119	Manuel Márquez.	E	30	5	3	29	183	Vidal García	E	26	4	10	9
120	Enrique Lobillo	E	28	5	3	25	184	Felipe Corada	E	41	4	10	5
121	Luis Pérez	E	45	5	3	21	185	Juan Sánchez	E	37	4	10	4
122	Esteban Navarro	E	24	5	3	19	186	Francisco Sierra.	E	26	4	10	1
125	Fermin Magante.	E	45	5	3	15	187	Manuel Mandete	S	28	4	9	29
124	Joaquín Sanz	E	59	5	3	12	188	Román Honduvilla.	E	29	4	9	28
125	Manuel Brea	E	34	5	3	12	189	Marcial Viéitez	E	30	4	9	21
126	Miguel Fernández	E	26	5	3	10	190	José Pérez	E	33	4	9	17
127	Vicente Calvo	E	28	5	3	5	191	Manuel Tubio	S	39	4	9	16
128	Anatolio Cuadrado.	E	36	5	3	4	192	Antonio Pinilla	E	40	4	9	16
129	Benjamín Gómez.	E	56	5	3	1	193	Alfín Muñoz.	E	29	4	9	16
130	Julio Tejorina.	S	46	5	2	2	194	Gregorio Villarrubia	E	51	4	9	15
131	Pedro Gutiérrez.	E	38	5	2	27	195	Pablo Herranz	E	30	4	9	13
132	Pedro Bonilla.	E	30	5	2	27	196	Cipriano Plaza.	E	25	4	9	12
133	Francisco Marco	E	42	5	2	19	197	Luis Cruz	E	27	4	9	11
134	Angel Alvarez.	E	39	5	2	16	198	Eusebio Herrero.	E	31	4	9	4
135	Juan Cases	E	41	5	2	9	199	Nicasio Caño	E	25	4	9	3
136	Ambrosio Moreno	S	38	5	2	5	200	Julio Moliá.	E	34	4	9	2
137	Antonio Gómez.	E	52	5	2	4	201	Mignel Serra.	E	36	4	8	24
138	Antonio Soler.	E	36	5	2	2	202	Luis Martínez.	E	30	4	8	23
139	Miguel Sevilla.	E	57	5	2		203	Elías Carreño.	E	25	4	8	22
140	Pablo Cagigal	E	29	5	1	28	204	Rafael Martín.	E	28	4	8	21
141	Domingo Alvarez.	E	34	5	1	27	205	José Rivelles.	E	25	4	8	21
142	Juan Vidal	E	37	5	1	17	206	José Sanmartín.	E	24	4	8	21
143	Eustaquio Ochoa.	E	25	5	1	16	207	Fulgencio Genajón.	E	47	4	8	20
144	Antonio Reja.	E	27	5	1	10	208	Benito Puente	E	36	4	8	19
145	Vicente López	E	31	5	1	1	209	Juan de Dios León	E	59	4	8	16
146	Francisco Sánchez	S	42	5	1	1	210	Angel Prieto.	E	34	4	8	15
147	Jacinto Tajadura.	E	25	5	1		211	José Girao	E	37	4	8	12
148	José Vasalo.	E	26	5		26	212	Vidal Gómez	E	37	4	8	10
149	Faustino A. Rodríguez.	E	33	5		24	213	Pedro Herreros.	E	28	4	8	9
150	Modesto Carretero	E	35	5		23	214	Julían V. Cerrillos.	E	26	4	8	9
151	José María Mulgor.	E	32	5		23	215	Justo Marcos	E	26	4	8	8
152	Cecilio Arribas	E	24	5		17	216	Pedro Alvarez	E	25	4	8	4
153	Alejo Ballester.	E	27	5		10	217	Vicente Ubes	E	50	4	8	
154	Eutiquiano Herrero	E	31	5		7	218	Valeriano Alcalde	E	27	4	7	28
155	Calixto González.	E	30	5		1	219	Miguel Martínez.	E	30	4	7	25
156	Jose Maldonado	E	59	5			220	Enrique Alcalá.	S	42	4	7	24
157	Ramón Barroso	E	26	4	11	29	221	Pío Lacalle.	E	35	4	7	22
158	Manuel Villares.	E	33	4	11	28	222	Joaquín Raulera.	E	48	4	7	21
159	Rufino Arranz.	E	44	4	11	27	223	Federico Huertas	E	25	4	7	21
160	Jesús Cuellar	E	23	4	11	22	224	José Forradellas	E	25	4	7	18
161	Miguel Ramis	E	42	4	11	20	225	Antonio Caparrós	E	31	4	7	17
162	Gumersindo Piqué.	S	37	4	11	20	226	Eugenio Domingo.	E	27	4	7	15
163	Juan González	E	56	4	11	15	227	Francisco González.	E	26	4	7	15
164	Pedro Pugol	E	25	4	11	15	228	Juan Tomás	E	40	4	7	14
165	Luis López.	E	32	4	11	14	229	Juan Obrero	S	39	4	7	11
166	Rafael Sanz.	S	29	4	11	13	230	José Henares	E	28	4	7	11
167	Lorenzo de Miguel.	E	34	4	11	9	231	Carlos Sanz.	E	27	4	7	7
168	Segundo Rodríguez.	E	26	4	11	9	232	Isaac Domiz	E	32	4	7	6
169	Francisco Martín	E	33	4	11	7	233	Daniel Madero.	E	46	4	7	5
170	Luis Aguila	E	33	4	11	5	234	Juan E. Martín	S	34	4	6	29
171	Antonio Barrera.	E	28	4	11	2	235	Miguel Maldonado	E	26	4	6	27
172	Bernardo Guillén.	E	28	4	11		236	Tomás del Blanco.	E	25	4	6	27
173	Rogelio Raíz	E	29	4	10	27	237	Lino Arnáiz.	S	45	4	6	20
174	José Domingo	E	23	4	10	27	238	Jesús Herrera.	E	29	4	6	18
175	José García	E	23	4	10	21	239	José Nogués.	S	29	4	6	14
176	Domingo Delgado	E	37	4	10	20	240	José Díaz	E	31	4	6	13
177	Jorge J. Vázquez.	E	30	4	10	20	241	Benito Sanjuan	E	44	4	6	12
178	Rafael Lerín	E	24	4	10	17	242	Teodosio Méndez	S	25	4	6	12
179	Jerónimo Jiménez	E	45	4	10	10	243	Juan Centellas.	E	35	4	6	7
180	Máximo González.	E	41	4	10	10	244	Andrés Alvarez	E	31	4	6	6
181	Timoteo Gutiérrez.	E	28	4	10	9	245	Francisco Ontoria.	S	41	4	6	1

246	Félix Martínez	E 24	4	6	1
247	elestino Melguizo.	E 29	4	5	28
248	Remigio Herrero.	E 29	4	5	25
249	José Terol.	E 40	4	5	25
250	Dámaso Molina	E 36	4	5	24

(Continuará en el número próximo)

Conferencias de cultura pedagógica

En el Ateneo de Madrid

La correspondiente al jueves, día 5, la dió el joven catedrático de Universidad Central D Manuel G. Morenete. Disertó sobre «La Universidad».

Comenzó por trazar una breve historia de lo que ha sido la Universidad desde sus comienzos y los progresos alcanzados hasta los actuales días

Después trató del estado actual de la Universidad española, comparándola con las de otros países.

Luego se extendió en consideraciones acerca de lo que debe ser la Universidad ideal. Como resumen reproducimos á continuación el último párrafo de la conferencia, que dice:

«i dirigimos una mirada de conjunto á la Universidad ideal, cuyos fundamentos venimos exponiendo, se nos aparecerá como una reducción de la total actividad del hombre, como un microcosmo espiritual.

El ideal humanista la engrandece por encima de todos los particularismos. Ya no es la institución que en la Edad Media distribuía el saber necesario para las profesiones liberales y eclesiásticas. Tampoco es exclusivamente una Sociedad de investgadores, como la Universidad alemana.

La Universidad futura acoge en sus ámbitos todo cuanto signifique una actividad espiritual desinteresada verdaderamente cultural. Cuando os proponía que imaginaseis un hombre concreto en quien se diesen con plena conciencia todos los momentos de la cultura, os proponía un imposible

Imaginad, empero, una reunión de hombres que se complementen todos y cuyas actividades diferenciadas converjan todas, sin embargo, en ese supremo fin de la cultura; imaginad alrededor de esos hombres una impaciente juventud que se afana por adquirir á su lado la profundidad y la maestría productoras, que, cargada con el peso de la historia y consciente de su responsabilidad, trabaja con fe por acrecentar y densificar las realidades patrias; imaginad todo eso, fuertemente unidos por una íntima comunión en el espíritu, y tendreis realizado el ideal humanista, no ciertamente en un individuo, pero sí en un organismo concreto y viviente. Tal es la remota Universidad que soñamos.»

El orador fué muy aplaudido y felicitado por

los ateneistas que acudieron á escuchar la sencilla y profunda dialéctica del conferenciante.

M

Marzo 914.

NOTICIAS

Defecto físico

Ha instruido expediente de defecto físico el maestro de primera enseñanza, D. Jacinto García Beltrán.

Curso

A la Junta Central se remitió expediente de pensión incoado por D.^a Teresa Sanchez Loras, huérfana de D.^a Teresa Serrano Sanchez.

Quelta al servicio

A D.^a Felisa Rufas Clavera, maestra de Cretas se le autorizó para que pueda volver al servicio activo de la enseñanza.

Licencia

Se concedió de un mes por enferma á doña Ignacia Solé Roca, maestra de Ariño.

Título

D. Pablo Sanchez Sanz, ha recogido en la Sección administrativa de primera enseñanza su título de Practicante

El informe

Para informe de la inspección y del Director del Instituto, se remitieron los expedientes de dispensa de defecto físico de D. Miguel Noé y D. Jacinto García.

El Juramento del niño yanqui

A la apertura de clases en los Estados Unidos todos los maestros hacen prestar juramento á sus alumnos.

Yo juro:

No destrozar nunca árboles ni flores

Protejer á los pequeños pájaros.

Respetar la propiedad ajena para que se respete la mía

Usar lenguaje correcto siempre.

Ser siempre respetuoso con las mujeres

No escupir en tranvías, ni en la clase, ni en la calle

No tirar papeles en sitios ó jardines públicos.

No está mal la exigencia de los maestros yanquis. Contentente sería que la promesa se repitiera y se cumpliera en todas nuestras escuelas.

Para salir de dudas

En vista de las consultas recibidas y de que los Rectorados interpretan de distinta manera la legislación vigente sobre turno de maestros directores y de sección en las clases de adultos, se prepara una disposición de carácter general que no deje lugar á dudas

Sustitución

Se ha de signado á los médicos titulares de Ojos-Negros y de Blancas, para que reconozcan á D Ezequiel Navarro. Maestro de Lanzuela, que solicita la sustitución en el cargo por imposibilidad física

Traslado

Nuestro querido amigo D Nicolás Monverde habilitado de los Maestros del partido de Montalbán. ha trasladado su despacho á la calle de San Andrés números 13 y 15.

Reapertura

Se han reanudado las clases en las escuelas de Portillada, por haber desaparecido la enfermedad contagiosa que obligó á clausurarlas.

Advertencia

Se llama la atención de todos los Maestros, así propietarios como interinos, de las Escuelas Nacionales de la provincia, que cuando tengan necesidad de remitir hojas de servicios para certificar á la Sección Administrativa de Primera enseñanza, procuren extenderlas en el último modelo oficial, según el objeto á que se destinen - *Concurso, ó Escalafón* - sin enmiendas ni retaduras, á fin de evitarse retrasos en el servicio, caso de ser rectificadas y devueltas por aquella oficina al no presentarse en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Hacemos esta advertencia para que se tenga en cuenta por los interesados, ya que á ellos solamente pudiera seguirseles perjuicios en alguna ocasión por demoras involuntarias ó por otras causas, puesto que en las Secciones, dada la estrecha responsabilidad que se exige á sus funcionarios, no se pueden certificar los mencionados documentos sin aquellos requisitos.

Cargos

Entre los que se hacen á un maestro, en expediente gubernativo formado al efecto, figuran el de no llevar bien los registros escolares, de matrícula, asistencia y contabilidad. Lo hacemos constar, como recuerdo, para que nuestros lectores no incurran en esa misma falta.

Defunción

El día 9 del actual falleció en Aldehuela don Joaquín Jimenez, Maestro propietario que era de la Escuela Nacional de niños de aquel Ayuntamiento.

Reciba la familia del finado nuestro más sentido pésame

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆

ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoné.	40 cts
Aritmética, papel fuerte.	30 »
Analogía y Sintaxis, id.	30 »
Historia de España, id.	30 »
Historia Sagrada, id.	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	30 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	30 »

Deseuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franqueados y certificados por su cuenta.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Disponible